

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.15 horas del día **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo (se incorpora en el punto 3 siendo las 12.40 h.), D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Martín Matas, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste el Concejel D. José Francisco Corzo Ballester.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondientes a las sesiones celebradas los días 9 de abril, 16 de abril, 29 de abril, 7 de junio y 30 de junio de 2.010.

PUNTO 2º.- Aprobación definitiva de la Modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: Normativa de uso residencial e industrial del sector oeste de Guadajoz y declaración como zona degradada para ejecución de equipamiento deportivo.

PUNTO 3º.- Pronunciamiento sobre nueva propuesta presentada por las entidades Agrurban, S.L. y Promociones Roldán Galia, S.L. para la ordenación y desarrollo del suelo ubicado en la zona de "Huerta Nueva".

PUNTO 4º.- Formulación de proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: condiciones de parcela mínima y de ocupación máxima en la parcela 144 de la Urbanización La Cierva (ref. catastral 6134302) y definición de actuación de dotación.

PUNTO 5º.- Resolución de Proyecto de Actuación de Interés Público para centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil en la autovía A-92, km. 24,5. Desguace Chaparreja, S.L.

PUNTO 6º.- Aprobación de expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de redacción de proyecto y ejecución de las obras de revitalización y movilidad sostenible del Conjunto Histórico de Carmona.

PUNTO 7º.- Determinación de los días festivos locales para el año 2.011.

PUNTO 8º.- Propuesta de acuerdo de aprobación de la designación de los miembros del Consejo Municipal del Barrio de Guadajoz.

PUNTO 9º.- Propuesta de moción institucional de impulso a la Ley de Inclusión Social.

PUNTO 10º.- Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Asistida San Pedro.

PUNTO 11º.- Resoluciones de la Alcaldía desde el número 542 hasta el 1009 y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12º.- Moción de petición de mejora sanitaria para Carmona.

PUNTO 13º.- Moción pago de subvención rehabilitación preferente.

PUNTO 14º.- Moción rechazo de los recortes sociales y la reforma laboral y el apoyo a la huelga general del 29 de septiembre.

PUNTO 15º.- Ruegos y Preguntas

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 9 DE ABRIL, 16 DE ABRIL, 29 DE ABRIL, 7 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO DEL ACTUAL.- Se da lectura a los borradores de las actas de las celebradas los días 9 de abril, 16 de abril, 29 de abril, 7 de junio y 30 de junio de 2010, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LEY 7/2.002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: NORMATIVA DE USO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL DEL SECTOR OESTE DE GUADAJEZ Y DECLARACIÓN COMO ZONA DEGRADADA PARA EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

INTERVENCIONES

Da comienzo al turno de intervenciones D. Eduardo R. Rodríguez Puerto que se dispone a explicar el punto.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA expresa que las aportaciones a esta modificación fueron, prácticamente hechas por su grupo a través de los diferentes técnicos, si bien cree indispensable ubicar el pabellón polideportivo en una zona que sirva no sólo para los adultos por la tarde sino que además esté vinculada dentro del colegio para que lo usen los escolares por la mañana, ya que considera que una infraestructura con un coste económico importante se debe usar por el mayor número de ciudadanos posibles, y el mayor número de horas. Esto si su ubicación no impida el funcionamiento del campo de fútbol, e incluso plantea ubicar a éste en otro sitio, ya que esa zona será residencial; para ello ha propuesto una Comisión de trabajo por los grupos políticos para ubicar estas infraestructuras.

Se ausenta del Salón de Plenos a las 12.20 h. D. Rafael Chamorro Carrera.

A la intervención de la portavoz responde D. Eduardo R. Rodríguez Puerto diciendo que esta modificación la ha elaborado el equipo de gobierno no solo es un trabajo ello por ellos sino también por voluntad propia y atendiendo a las necesidades y demandas de los vecinos de Guadajoz. Respecto a la ubicación del pabellón será objeto de debate a la hora de elaborar el Plan Parcial.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que manifiesta la voluntad del equipo de gobierno de contar con el consenso de todos los grupos políticos, así como que espera contar con la opinión de los vecinos a través de este consejo municipal para que opinen también sobre la ubicación del pabellón polideportivo en Guadajoz.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 27 de julio de 2010.

Visto el informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo, de fecha de 21 de julio de 2.010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor dieciocho (PSOE, PP E IU) y una abstención (D. Rafael Chamorro Carrera). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA ABSOLUTA:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Normativa de uso residencial e industrial del sector oeste de Guadajoz y declaración como zona degradada para ejecución de equipamiento deportivo, redactada por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Proceder al depósito del instrumento de planeamiento aprobado en el Registro Municipal de Planeamiento.

Tercero.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2.004, de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los artículos 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Se incorpora de nuevo a la sesión D. Rafael Chamorro Carrera siendo las 12.25 h.

PUNTO 3º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE NUEVA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES AGRURBAN, S.L. Y PROMOCIONES ROLDÁN GALIA, S.L. PARA LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO UBICADO EN LA ZONA DE “HUERTA NUEVA”.

INTERVENCIONES

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto dice que traen a Pleno este punto a propuesta de particulares de “Huerta Nueva”, siendo una demanda histórica de Carmona el desarrollo de esta zona. Esto supone la puesta en marcha para trabajar en una modificación de normas por parte de los particulares y revisada por los servicios técnicos municipales; con ello, se consiguen varias cosas importantes como por ejemplo: este documento que se trae a Pleno sirve para construir 1331 viviendas de las cuales casi 800 viviendas son de VPO en una zona de crecimiento natural del municipio; las empresas implicadas en la formulación han presentado varias alternativas debatidas por parte de él mismo, de los servicios técnicos municipales y del Alcalde de Carmona.

Continúa diciendo que esto lo llevaron a una comisión informativa el 26 de enero de 2010 y en el documento se recogieron las propuestas de los distintos grupos políticos; la propuesta inicial contemplaba la reserva de un 30% para VPO y ellos exigieron desde la Comisión de Urbanismo el 51% de VPO, también se contemplaba por parte de la propiedad el desarrollo de un solo sector, y ellos desde la Comisión de Urbanismo trasladaron a la empresa que se hiciera un solo área que contemplara los dos sectores de “Huerta Nueva”, unidos por un eje transversal. Así pues este documento emana de la Comisión Informativa celebrada en enero de 2010, cuyo dictamen ha servido para seguir los parámetros determinados en él: dos sectores y un eje transversal que los une, se mantienen las naves industriales que están en esa zona como un solo área que mantendrán su calificación de suelo industrial y luego pasarán a tener la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado en un futuro lejano; se incluye, asimismo, la compensación de las urbanizaciones del excedente de VPO en el documento de revisión de suelo no urbanizable, urbanizaciones y demás determinaciones del resto de Carmona; también es importante esta propuesta porque incluye un desarrollo de “Los Villa”.

En segundo lugar, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular señalando la disponibilidad de su grupo para la construcción de nuevas viviendas, no sólo de forma verbal sino con actos y propuestas. Desde la primera propuesta que se presentó, el documento ha sufrido diferentes alteraciones propuestas por los tres grupos políticos; una de las propuestas claras del Partido Popular ha sido reservar el 51% para VPO, presionando a los promotores. Manifiesta que su grupo no se opondrá a las actuaciones que conlleve la construcción de viviendas. Su grupo se abstendrá en tanto se diluciden algunos aspectos como las alturas, los equipamientos, etcétera.

A las 12.40 h se incorpora a la sesión Dña. Silvia Maqueda Rosendo.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal IU/CA entendiendo que es el momento de estudiar de forma global este ámbito, no siendo suficiente el segundo sector, sino que además se incluya la zona de “Matallanes”. Continúa asegurando que se deben plantear las necesidades reales de Carmona en los momentos de crisis que se están viviendo actualmente, ya que puede ser que la VPO no sea la única

solución (en tanto que su adquisición conlleva un préstamo, hipoteca, etc), introduciendo la autoconstrucción, cooperativas, etc. En el caso de “Matallanes”, hay un convenio urbanístico con el Ayuntamiento firmado en 2006 por el que se compromete el 50% para vivienda que acepta otras vías alternativas. Propone incorporar al trabajo y modificación esta zona aprovechando el trabajo de los técnicos y desarrollarlo todo a la misma vez, aprovechando el consenso y buena sintonía entre los tres grupos municipales. En relación a la cesión de “Los Villa” es parte del aprovechamiento de la zona. Para su grupo el voto sería favorable si se incorpora esa zona de “Matallanes” en la modificación..

Retoma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto diciendo que la presión a los promotores para se aumentara del 30% al 51% la reserva para VPO la ha ejercido el Alcalde y él; añade que no hay problema en estudiar y valorar la propuesta, si bien son necesarios informes de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, teniendo dos caminos: incluirlo dentro de este área o redactando una nueva modificación de NNSS. Comparte el compromiso en la voluntad del desarrollo de la zona, si bien, respecto a la forma no puede responsabilizarse al tratarse de cuestiones técnicas que deben contar con la aprobación de la Junta de Andalucía. Por todo ello, su grupo apoya la propuesta de estudiar la zona de “Matallanes” para que salga un área global.

El portavoz del Grupo Municipal Popular hace referencia de nuevo a la “presión” realizada al promotor para que se reservara en lugar del 30 el 51% para VPO, en tanto que fue una propuesta de su grupo al equipo de gobierno para que negociara dicho porcentaje con el promotor.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA agradece la aceptación de su propuesta, ya que será beneficioso para el Ayuntamiento, en tanto se le cede el 50% del suelo de forma gratuita. La Junta se pronunciará acerca de los parámetros técnicos, pero la inclusión es de ellos.

El Sr. Alcalde opina que se debe definir finalmente la propuesta.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto señala que la propuesta es difícil de definir ya que habría que “visualizarla”; La propuesta de acuerdo tiene que ser respetando el dictamen de la Comisión Informativa del 26 de enero de 2010, añadiendo:

“Incorporar la zona de Carmona conveniada en el año 2006, denominada “Cantera Matallanes” y “Cerro de María Antonia”, mediante una modificación o dos modificaciones que se tramiten paralelamente o la forma en que sea procedente”.

Siendo las 13.00 h. salen del Salón de Plenos el Sr. Alcalde y Dña. Trinidad Luisa Saas de los Santos; consecuentemente, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto preside la sesión plenaria.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 27 de julio de 2010.

Visto el nuevo informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo, de fecha de 20 de julio de 2010 -complementario al emitido en su día sobre la propuesta original presentada en fecha de 10 de febrero de 2009.

Considerando lo dispuesto por el artículo 32.1, regla 1ª, letra a) de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía así como lo dispuesto por el artículo 26.2 de la citada Ley.

Considerando, asimismo, lo dispuesto por los artículos 31.1.A).a) de la Ley 7/2.002 y 116.2 del Reglamento de Planeamiento.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor trece (PSOE e IU), cinco abstenciones (PP) y dos abstenciones (Dª. Trinidad Luisa Saas de los Santos y D. Antonio Cano Luis). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Aceptar la nueva propuesta de ordenación y desarrollo del suelo ubicado en la zona de “Huerta Nueva”, presentada por las entidades Agrurban, S.L. y Promociones Roldán Galia, S.L. en fecha de 13 de julio de 2010, en los términos en que ésta se encuentra informada por la Jefatura de Servicio del Área de

Urbanismo.

Segundo.- Acordar la formulación del proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía para la zona de “Huerta Nueva”.

Tercero.- Realizar, durante el proceso de elaboración y tramitación de dicho proyecto, las gestiones necesarias para informar a los propietarios afectados incluidos en el ámbito de aplicación de la Modificación, con el fin de garantizar una adecuada participación de la ciudadanía más directamente afectada.

Cuarto.- Solicitar los informes y documentación necesarios, de conformidad con la legislación sectorial de aplicación.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse.

Sexto.- Incorporar la zona de Carmona convenida en el año 2006, denominada “Cantera Matallanes” y “Cerro de María Antonia”, mediante una modificación ó dos modificaciones que se tramiten paralelamente o la forma en que sea procedente.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

A las 13.05 h. se reincorporan a la sesión el Sr. Alcalde y Dña. Trinidad L. Saas de los Santos.

A las 13.06 h. sale D. Miguel Rivas Cano y vuelve a las 13.10 h.

PUNTO 4º.- FORMULACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LEY 7/2.002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: CONDICIONES DE PARCELA MÍNIMA Y DE OCUPACIÓN MÁXIMA EN LA PARCELA 144 DE LA URBANIZACIÓN LA CIERVA (REF. CATASTRAL 6134302) Y DEFINICIÓN DE ACTUACIÓN DE DOTACIÓN.

INTERVENCIONES

Comienza el turno de intervenciones de este punto D. Eduardo R. Rodríguez Puerto que manifiesta que se ha entendido conveniente que el Pleno del Ayuntamiento se pronunciara sobre la tramitación de esta propuesta de modificación de normas. Esta situación concreta y compleja se ha tratado durante dos legislaturas. Añade que esta modificación viene a Pleno porque cuenta con un dictamen o informe favorable de la Dirección Provincial de Urbanismo y a petición de los técnicos municipales se trae a Pleno para que trabajen o no en la misma. Finaliza diciendo que espera que no se produzcan abstenciones.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 23 de marzo de 2010.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha de 18 de marzo de 2.010, en el que se exponen los parámetros de ordenación vigentes referidas a dicha parcela así como los que se incorporarían a través de la mencionada Modificación de las Normas Subsidiarias orientadas hacia las siguientes determinaciones:

- Equiparación de la parcela mínima de este ámbito al vigente en la 3ª y 4ª fase de la urbanización de “La Cierva”: de 542,25 a 1.196,50 m2.
 - Equiparación de las condiciones de edificación de las parcelas de este ámbito a las vigentes en la 3ª y 4ª fase de la urbanización de “La Cierva”
 - Definición de una actuación de dotación para este ámbito.
- Conforme a los artículos 31.1.A).a) de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 116.2 del Reglamento de Planeamiento.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor quince (PSOE Y PP) y 5 abstenciones (IU). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA ABSOLUTA :

Primero.- Formular el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: condiciones de parcela mínima y de ocupación máxima en la parcela 144 de la urbanización La Cierva (ref. catastral 6134302) y definición de actuación de dotación.

Segundo.- Solicitar los informes y documentación necesarios, de conformidad con la legislación sectorial de aplicación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 5º.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL EN LA AUTOVÍA A-92, KM. 24,5. DESGUACE CHAPARREJO, S.L.

INTERVENCIONES

Nuevamente comienza el turno de intervenciones D. Eduardo R. Rodríguez Puerto que explica que, tras los trámites legales previstos, se propone la aprobación definitiva del proyecto de actuación; esto unido a la subsanación de las deficiencias que el Ayuntamiento le pedía al proyecto en su aprobación inicial, que ya se trajo a Pleno, les lleva a una aprobación definitiva condicionada un estudio de tráfico, marcado por el POTAUS, asumiendo la responsabilidad de que no se haya comunicado desde el área de Urbanismo ese estudio de tráfico que marca la nueva normativa, por lo que se condiciona la licencia de obra y de apertura al resultado final del estudio de tráfico referido.

En segundo lugar, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular que señala que cualquier actividad que genere puestos de trabajo será apoyada por su grupo, siempre que se reúnan todos los requisitos legales y los informes sean favorables por parte de los técnicos municipales. A falta del estudio de tráfico su grupo se abstendrá.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA afirma que su grupo votará en contra, como en la otra ocasión, por considerar que no se puede poner en plena autovía una actividad con ese impacto visual, y añade que a pesar de no ser exigible para el Ayuntamiento éste debe hacerse responsable del desarrollo de las infraestructuras y comunicaciones del Municipio y no dejarle sólo la responsabilidad a otras Administraciones. Añade que consideran que no es real el tema de los puestos de trabajo, ya que no están justificados. Señala la necesidad de aprobar las normas que regulen la tramitación de los ...en este Ayuntamiento.

Retoma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto diciendo que el tema de las comunicaciones se salvan con el estudio de tráfico que siempre deberían haber pedido a cualquier proyecto de actuación y que nunca antes se ha solicitado por este Ayuntamiento; se le pide un estudio de tráfico, del POTAUS que marca una distancia de 300 metros, salvándose la banda de protección de la autovía. El impacto visual de este proyecto se salvará por las construcciones existentes que hay en ese sitio y que ya llevan a cabo una actividad, con su correspondiente impacto visual, y también considera que una chatarrería conlleva unas medidas de impacto visual importantes y medidas para evitar la contaminación visual. Señala con respecto al tema de los puestos de trabajo, que éstos son evidentes en la construcción de la chatarrería y en el desarrollo de la actividad. El

numero concreto es una propuesta del promotor, pero una empresa que se dedica al desguace y venta de automóviles y al tema administrativo que conlleva requiere como mínimo entre 10 o 15 trabajadores. Finaliza diciendo que no se está hablando de sitios puntuales que den problemas sino un sitio entre Carmona y El Arahál donde ya se ha desarrollado actividad con anterioridad.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2.009 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud formulada por la entidad “DESGUACE CHAPARREJO, S.L.”, con C.I.F. núm. B-41.477.142, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil en la Autovía A-92, km. 24,5, localizado en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable.

El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de 27 de enero de 2.010 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones.

Se ha recibido en fecha 19 de mayo de 2.010 el preceptivo informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, el cual considera que el interés público de la actividad se puede justificar por el reciclado y descontaminación de vehículos y el emplazamiento en el suelo no urbanizable se justifica por la actividad que se desempeña y la necesidad de gran superficie para acopio de vehículos.

Así mismo, señala este informe el cumplimiento de la normativa urbanística municipal de aplicación para la edificación proyectada, aunque no es así para el caso de las otras dos edificaciones existentes recogidas en el proyecto y una tercera no incluida, las cuales incumplen la distancia a linderos de 40 metros. Igualmente, se indica que el Proyecto de Actuación no se adecua suficientemente a las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), dado que se considera que no se describen ni justifican detalladamente las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia ni el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Sobre estas últimas consideraciones se pronuncia el informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 20 de julio de 2.010, en el que se expresa que:

- Respecto a las edificaciones existentes, ya en el documento del Proyecto de Actuación se hace referencia expresa a que las dos edificaciones con que cuenta actualmente una de las fincas no son objeto de intervención y así queda recogido este extremo en el informe técnico-jurídico emitido en fecha 3 de abril de 2.009 por los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de la admisión a trámite del Proyecto, en cuanto a la compatibilidad del mismo con el régimen urbanístico del suelo no urbanizable en el que se ubica, señalándose que dichas edificaciones quedan sometidas al régimen aplicable a la situación legal de fuera de ordenación dispuesto por la Disposición Adicional Primera de la LOUA. No obstante lo anterior, el destino y subsistencia o, en su caso, demolición de dichas edificaciones deberá ser objeto de justificación en el proyecto técnico que se adjunte a la solicitud de licencia urbanística de obras.

-Por lo que respecta a las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes, su descripción y justificación detallada se encuentra recogida en los apartados B.4 y C.5 del documento de Proyecto de Actuación. Y, en cuanto al plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos aparece, igualmente, en el documento de Proyecto de Actuación, concretamente en su apartado C.2, en el que se contiene una viabilidad económico-financiera de la actividad.

El informe emitido por los Servicios Municipales se pronuncia también acerca de la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, en el sentido siguiente:

-En el acuerdo plenario de admisión a trámite del Proyecto, la valoración de la existencia o no de un riesgo de inducción a la formación de nuevos asentamientos quedó supeditada a la determinación que sobre este

extremo realizase la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en su informe previo a la aprobación del Proyecto de Actuación. Analizado el informe emitido, se observa que dicha Administración no ha realizado pronunciamiento alguno acerca de esta cuestión. No obstante, en el documento modificado aportado por el interesado en fecha 24 de noviembre de 2.009 (requerido en el acuerdo plenario de admisión a trámite, con carácter previo al trámite de información pública), se justifica y fundamenta, en su apartado C.5, el cumplimiento de los artículos 42.5.C), letra e), y 52.6, letra a), segundo párrafo, de la LOUA y del artículo 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carmona, al plantear una instalación aislada con infraestructuras y servicios independientes que no compartirá con ninguna otra parcela de la zona.

Finalmente, este mismo informe aborda otra cuestión surgida con posterioridad a la fecha de admisión a trámite del Proyecto de Actuación, a saber:

-El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (en adelante POT AUS), aprobado el 9 de junio de 2009 por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Decreto 267/2009, establece, en su artículo 33, dedicado a la protección de la red viaria, una Zona de Cautela en el viario de gran capacidad, delimitada por dos bandas laterales a la carretera de 300 metros de anchura, medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima. El apartado 5 de ese mismo artículo 33 dispone que en la Zona de Cautela las actuaciones edificatorias en suelo no urbanizable o en suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, cuya finalidad sea distinta al servicio directo de la carretera, deberán aportar el correspondiente Estudio de Tráfico que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados en el apartado 2 de este artículo. En este sentido, al situarse la actuación prevista por el Proyecto de Actuación en la Zona de Cautela de la Autovía A-92, con una finalidad distinta al servicio directo de la carretera, ha sido requerida al promotor de la actuación la presentación del correspondiente Estudio de Tráfico que aborde las cuestiones recogidas en el artículo 33, apartado 6 del POT AUS, debidamente autorizado por la Administración competente titular de la carretera.

Resultando que de los veintinueve miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte el momento de emitir el voto. Votan a favor diez (PSOE), en contra cinco (IU) y cinco abstenciones (PP). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA SIMPLE :

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público para centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil en la Autovía A-92, km. 24,5, tramitado a instancia de la entidad "DESGUACE CHAPARREJO, S.L.", sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 50 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 50.474 euros.

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 50.474 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras para la implantación de la actividad.

e) Se deberá tramitar por el interesado ante las Administraciones y organismos sectoriales competentes, con carácter previo a la solicitud de las licencias urbanísticas y de actividad, las autorizaciones o informes favorables que resulten necesarios para garantizar la funcionalidad de la actividad (suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, vertidos al dominio público hidráulico, obras en zona de afección de la autovía A-92, etc.).

f) Con carácter previo a la solicitud de las licencias urbanísticas y de actividad, se deberá aportar por el interesado un Estudio de Tráfico, debidamente autorizado por la Administración competente titular de la Carretera, que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo 33.2 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, al situarse la actuación prevista por el Proyecto de Actuación en la Zona de Cautela de la Autovía A-92, con una finalidad distinta al servicio directo de la carretera.

g) El destino y subsistencia o, en su caso, demolición de las edificaciones existentes en la finca deberá ser objeto de justificación en el proyecto técnico que se adjunte a la solicitud de licencia urbanística de obras.

Segundo.- La autorización del Proyecto de Actuación deberá complementarse con la preceptiva licencia

municipal de obras, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Siendo las 13.20 se ausenta Dña. Adriana Espinoza Hernández, regresando 5 minutos después.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REVITALIZACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARMONA.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde procede a explicar el punto. La obra contempla una rotonda en la carretera de Lora y un acceso por la zona que esta por detrás del Colegio San Blas y llegaría a una plataforma de aparcamiento cuyo acceso al caso histórico a la zona del hotel Alcazar de la reina sería por un sistema de ascensores. El gasto máximo es de 6.193.822 euros, de los 4.615.563 euros están financiados por FEDER. La aportación municipal se haría por Patrimonio Municipal de Suelo. Señala que, posteriormente a la Comisión Informativa, se han detectado en los pliegos errores materiales:

- En el apartado 1 Objeto del Contrato. Código CPV: se ha puesto el 45230000. El Código concreto correspondiente a Construcción de Vías de Acceso es el 45233226-9.
- Clasificación a exigir a las empresas. Al margen de exigir la clasificación necesaria conforme al proyecto que presenten debería de exigirse mínimo las clasificaciones K, subgrupos 1 y 2 y G, subgrupos 3 , 4 y 5. Hacen referencias a empresas que pueden realizar la construcción de carreteras o viales del tipo que se pretenden y poder realizar trabajos relacionados con la estabilización de terrenos con el uso de sondeos, inyecciones y pilotaje. (Apartado 6)
- La puntuación por menor plazo de ejecución con 10 puntos que está considerada única, se había considerado en dos partes : 5 puntos por menor plazo de entrega de proyecto y 5 puntos por menor plazo de ejecución de la obra. (Apartado 8)
- En el apartado 31 Subcontratación, se hace mención al dato del cuadro de características que no existe.
- En el anexo III, documentación técnica a presentar (página 20) se menciona en el punto 1 Proyecto Básico:
 - Plataforma de aparcamiento disuasorio para 250 turismos y 20 autobuses a la cota 205,00. Debería quitarse "... a la cota a justificar ", ya que cada proyecto puede venir con su propuesta.

Sale Dña. Fátima Alvarez Acal a las 13.26 h. y entra a las 13.29 h.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA señala que el pliego que se hace es un proyecto elaborado por el anterior equipo de gobierno.

Se ausenta del Salón de Plenos a las 13.27 el portavoz del Grupo Municipal Popular (D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez).

Continúa la portavoz del Grupo Municipal IU/CA diciendo que este proyecto es una forma de desarrollar de forma sostenible esos dos planteamientos: la restauración, las características patrimoniales e históricas con el desarrollo urbanístico, del tráfico y demás. Este proyecto además tenía en cuenta las infraestructuras de

aparcamientos que daba respuesta a esa necesidad de Carmona. Les gustaría que la problemática de la consolidación del Colegio San Blas que ha sido posterior a este proyecto, se tenga en cuenta en futuros proyectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el estudio de la consolidación de la zona del Colegio San Blas está realizado, a falta de financiación. Los estudios previos necesarios han sido complejos.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta del director de Fomento Los Alcores y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 27 de julio de 2010.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal de 22 de julio de 2010, de la Jefatura del Área de Urbanismo de 22 de julio de 2010, del Interventor de Fondos del Ayuntamiento de 23 de julio de 2010, y el Informe de Secretaría.

Vista la propuesta del director de Fomento Los Alcores para incluir en los pliegos de prescripciones administrativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ - En el apartado 1 Objeto del Contrato. Código CPV : se ha puesto el 45230000. El Código concreto correspondiente a Construcción de Vías de Acceso es el 45233226-9.

- Clasificación a exigir a las empresas. Al margen de exigir la clasificación necesaria conforme al proyecto que presenten debería de exigirse mínimo las clasificaciones K, subgrupos 1 y 2 y G, subgrupos 3 , 4 y 5. Hacen referencias a empresas que pueden realizar la construcción de carreteras o viales del tipo que se pretenden y poder realizar trabajos relacionados con la estabilización de terrenos con el uso de sondeos , inyecciones y pilotaje. (Apartado 6)

- La puntuación por menor plazo de ejecución con 10 puntos que está considerada única , se había considerado en dos partes : 5 puntos por menor plazo de entrega de proyecto y 5 puntos por menor plazo de ejecución de la obra. (Apartado 8)

- En el apartado 31 Subcontratación , se hace mención al dato del cuadro de características que no existe.

- En el anexo III, documentación técnica a presentar (página 20) se menciona en el punto 1 Proyecto Básico:

- Plataforma de aparcamiento disuasorio para 250 turismos y 20 autobuses a la cota 205,00. Debería quitarse “... a la cota a justificar “, ya que cada proyecto puede venir con su propuesta.”

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor diecinueve (PSOE, PP e IU) y una abstención (D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 35/10, de acuerdo con los arts. 12, 14, 17, 108, 122 y demás que sean aplicables de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, para la redacción del proyecto y ejecución de la obra de construcción de nuevo vial de acceso a Carmona, vinculado al proyecto de revitalización y movilidad sostenible del Conjunto Histórico de Carmona. El contrato comprende la redacción del proyecto de ejecución, incluyendo su correspondiente estudio de seguridad y salud y su correspondiente estudio de impacto ambiental y la ejecución de las obras, incluyendo la dirección facultativa de obra y de su ejecución, así como la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación referenciada y las Bases Técnicas a las que el proyecto deberá ajustarse.

Tercero.- Aprobar el gasto máximo por un importe de 6.193.822,02 euros, IVA incluido, con cargo a los créditos disponibles previstos en el presupuesto de gastos de esta corporación para tal finalidad.

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato y publicar en el Perfil del Contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

A las 13.31 h. sale Dña. Silvia Maqueda Rosendo.

A las 13.32 h. se reincorpora al Salón de Plenos D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

PUNTO 7º.- DETERMINACION DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.011.

INTERVENCIONES

No hubo intervenciones.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Fiestas y Deportes y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 27 de julio de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor diecinueve (PSOE, PP e IU) y una abstención (Dª. Silvia Maqueda Rosendo). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA ABSOLUTA:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes fiestas locales para el año 2.011: 13 de mayo, viernes de Feria y 8 de septiembre, día de la Patrona.

Segundo.- Remitir el anterior acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, al objeto de su oportuna autorización y publicación.

Tercero.- Comunicar al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Carmona el presente acuerdo.”

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Siendo las 13.34 h. se ausentan del Salón de Plenos Dña. Mª José Rodríguez Gavira y D. Eduardo R. Rodríguez Puerto.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL BARRIO DE GUADAJOZ.-

INTERVENCIONES

Dña. Mª del Carmen González Ortiz lee la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Carmona, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria el día 7 de mayo de 2009, por unanimidad de todos los grupos políticos, en su artículo en el Título cuarto, capítulo III, art. 27 y siguientes se contempla la creación de los Consejos de Barrio, como órganos de participación, consulta, información, control y propuesta de la gestión municipal, con la participación de vecinos y vecinas, colectivos y entidades del barrio.

En el pleno de 3 de diciembre de 2009 se presentara a pleno el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal del Barrio de Guadajoz que se aprueba por unanimidad de todos los Grupo Políticos.

Este Reglamento se publica en el B.O.P. de Sevilla nº 45, de 24 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1991, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no haberse presentado reclamaciones al mismo, se considera aprobado definitivamente de forma automática y se procederá a la designación de sus miembros.

En su artículo 7. Designación de los miembros, dice que formarán parte del Consejo:
El Consejo de Barrio de Guadajoz estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Un/a Concejales, designado por Alcaldía, que ostentará la presidencia del Consejo.
 - D^a M^a del Carmen González Ortiz.
- b) El representante legal en este caso de la Barriada de Guadajoz que, de modo excepcional, ocupará la vicepresidencia.
 - D^o José M^a Sanabria Ariza.
- c) Un concejal/a de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación Municipal.
 - Grupo Municipal Socialista: D^o Rafael Chamorro Carrera como titular y D^a Trinidad Luisa Saas de los Santos como suplente.
 - Grupo Municipal Popular: D^o Juan Carlos Ramos Romo como titular y D^a Amalia Toranzo Pastor como suplente.
 - Grupo Municipal IU-CA: D^a Encarnación María Milla González como titular y D^o Miguel Rivas Cano como suplente.
- d) Una persona representante de cada una de las asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con residencia habitual en el mismo.
 - Asociación Cultural Desarrollo de Guadajoz “Aculdegua”: D^o Antonio Batista Rodríguez como titular y D^o Francisco Pastor Jiménez como suplente.
 - Asociación Cultural “Luis Carmona” de Guadajoz: D^o Andrés Maza Herrero como titular y D^o Fco. Javier Luján Zamora como suplente.
 - Asociación Club de Lucha de Guadajoz: D^o Santiago Moreno Guijo como titular y D^a Clara Milla González como suplente.
 - Asociación Peña Cultural Bética “Don Manuel”: D^o Antonio Ojeda Rodríguez como titular y D^o Manuel Luna Lendines como suplente.
 - Asociación de Mujeres “Santa M^a de Guadajoz”: D^a Antonia Saavedra Olmos como vocal y D^a Josefa Calvo Aguilar como suplente.
 - Asociación de Madres y Padres del Colegio Público de Guadajoz: D^a Yolanda Rodríguez Gamuza como titular y D^a Dolores Pérez Fabián como suplente.
- e) Cinco vecino/as, elegidos/as entre los censados/as en el distrito, de forma aleatoria, y que manifiesten expresamente su conformidad de participar en el Consejo.
 - D^o Oscar Torres Cárdenas.
 - D^o José Alfonso Acosta Urbina.
 - D^a Elisa Isabel Alcántara Fernández.
 - D^a Antonia Blanco Luján.
 - D^a M^a de Gracia Castañeda Parrondo.
- f) Actuará como Secretario un/a técnico/a o administrativo/a municipal, que levantará acta de las sesiones.
 - El/la monitor/a de zonas vulnerables o personal del Ayuntamiento designe”.

Por último, reitera su agradecimiento a los grupos de la Oposición por aprobar este Reglamento y Consejo.

Se vuelve a incorporar al salón de Plenos Dña. M^a José Rodríguez Gavira a las 13.35 h.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Salud y Participación Ciudadana y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2010.

Resultando que de los veintinueve miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presente diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor dieciocho (PSOE, PP e IU) y dos abstenciones (Dña. Silvia Maqueda Rosendo y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

- Designar a los miembros del Consejo de Barrio de Guadajoz, que según el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal del Barrio de Guadajoz, estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Un/a Concejales, designado por Alcaldía, que ostentará la presidencia del Consejo.

- D^a M^a del Carmen González Ortiz.

b) El representante legal en este caso de la Barriada de Guadajoz que, de modo excepcional, ocupará la vicepresidencia.

- D^o José M^a Sanabria Ariza.

c) Un concejal/a de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación Municipal.

- Grupo Municipal Socialista: D^o Rafael Chamorro Carrera como titular y D^a Trinidad Luisa Saas de los Santos como suplente.

- Grupo Municipal Popular: D^o Juan Carlos Ramos Romo como titular y D^a Amalia Toranzo Pastor como suplente.

- Grupo Municipal IU-CA: D^a Encarnación María Milla González como titular y D^o Miguel Rivas Cano como suplente.

d) Una persona representante de cada una de las asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con residencia habitual en el mismo.

- Asociación Cultural Desarrollo de Guadajoz “Aculdegua”: D^o Antonio Batista Rodríguez como titular y D^o Francisco Pastor Jiménez como suplente.

- Asociación Cultural “Luis Carmona” de Guadajoz: D^o Andrés Maza Herrero como titular y D^o Fco. Javier Luján Zamora como suplente.

- Asociación Club de Lucha de Guadajoz: D^o Santiago Moreno Guijo como titular y D^a Clara Milla González como suplente.

- Asociación Peña Cultural Bética “Don Manuel”: D^o Antonio Ojeda Rodríguez como titular y D^o Manuel Luna Lendines como suplente.

- Asociación de Mujeres “Santa M^a de Guadajoz”: D^a Antonia Saavedra Olmos como vocal y D^a Josefa Calvo Aguilar como suplente.

- Asociación de Madres y Padres del Colegio Público de Guadajoz: D^a Yolanda Rodríguez Gamuza como titular y D^a Dolores Pérez Fabián como suplente.

e) Cinco vecino/as, elegidos/as entre los censados/as en el distrito, de forma aleatoria, y que manifiesten expresamente su conformidad de participar en el Consejo.

- D^o Oscar Torres Cárdenas.

- D^o José Alfonso Acosta Urbina.

- D^a Elisa Isabel Alcántara Fernández.

- D^a Antonia Blanco Luján.

- D^a M^a de Gracia Castañeda Parrondo.

f) Actuará como Secretario un/a técnico/a o administrativo/a municipal, que levantará acta de las sesiones.

- El/la monitor/a de zonas vulnerables o personal del Ayuntamiento designe.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE MOCIÓN INSTITUCIONAL DE IMPULSO A LA LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL.-

INTERVENCIONES

M^a del Carmen González Ortiz comienza diciendo que, recientemente, les llegaba una propuesta de Diputación en la que pedían que se votara por el Pleno un texto que, a su vez, la Asociación de Pro-derechos Humanos de Andalucía le había hecho llegar al grupo de IU de Diputación pero los 4 grupos políticos con representación en la Diputación lo hacen institucional. Añade que el día anterior a la celebración de este Pleno lo veían entre los grupos políticos del Ayuntamiento, dando seguidamente lectura a la propuesta de moción institucional, añadiendo un párrafo que incluye unas palabras sobre los inmigrantes, que no estaba incluido en el texto que vieron todos los grupos el día anterior:

“ El anteproyecto de la Ley de Inclusión Social en Andalucía es una norma que otorgará el máximo rango legal a todas las medidas de Administración autonómica lleva a cabo para erradicar las situaciones de marginación y pobreza.

La futura ley consolidará un amplio abanico de programas en los ámbitos de la educación, la vivienda, el empleo, la sanidad y la atención social. Además, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía, incluirá el reconocimiento del derecho a la Renta Básica, prestación económica directa dirigida a garantizar unos ingresos mínimos para las familias más desfavorecidas.

Las iniciativas públicas que se plasmarán en la ley son básicamente las que la Junta ha venido desarrollando desde 2003 en el marco del I Plan Andaluz de la Inclusión Social, en proyectos de fomento de empleo, vivienda, educación, inserción social, asistencia jurídica y ayudas económicas directas para los colectivos con mayor riesgo de marginación.

El anteproyecto otorga una especial relevancia a la colaboración con las corporaciones locales, como responsables de los servicios sociales comunitarios.

Esta colaboración se reforzará con la creación del Consejo Andaluz de la Inclusión Social, órgano consultivo y de participación en el que, además de los ayuntamientos y la Junta, también estarán representados los agentes sociales y las organizaciones de voluntariado que trabajan en este campo.

Actualmente, este anteproyecto de ley aún no ha sido enviado al Parlamento Andaluz, para su debate y aprobación, y, en estos momentos de crisis económica mundial, que ha tenido como consecuencia un importante incremento del desempleo en nuestra comunidad autónoma, se hace cada vez más necesario adoptar medidas que palien el efecto negativo de esta situación en muchas familias andaluzas.

Nuestra preocupación es la realidad de pobreza severa persistente, en la que 440.000 personas en Andalucía viven en situación de exclusión social. En lo que se refiere a la lucha contra la exclusión social apenas se ha avanzado. Casi 8000 personas, según Cáritas, no tienen un hogar donde vivir y tienen que dormir en la calle. Miles de andaluces viven en barrios marginales, que nunca progresaron en épocas de bonanza económica. Miles de andaluces sobreviven en asentamientos chabolistas tradicionales en los que malviven, rodeados de basura y ratas ante el fracasado Plan Integral para la erradicación del chabolismo en Andalucía (1997) como muestra el último informe sobre chabolismo en Andalucía del Defensor del Pueblo.

Mostramos también nuestra preocupación por las miles de personas inmigrantes a las que la crisis deja también desprotegidas teniendo que trabajar en condiciones precarias.

Por todo, los grupos abajo firmantes proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.-Hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que remita el Anteproyecto de Ley de Inclusión Social de Andalucía al Parlamento Andaluz para su tramitación”

Siendo las 13.40 h. se reincorpora D. Eduardo R. Rodríguez Puerto a la sesión plenaria.

A continuación, toma la palabra D. Juan Carlos Ramos Romo diciendo lo siguiente:

“Esta propuesta de moción, no es otra cosa que la confirmación y el reconocimiento del fracaso de la Junta de Andalucía en materia de protección. Esta dejación de funciones y esta falta de compromiso por parte del Gobierno Andaluz con las familias más excluidas en nuestra Comunidad Autónoma, ha sido reconocida incluso por el defensor del Pueblo Andaluz.

Estamos de acuerdo con impulsar las herramientas necesarias para acabar con la exclusión social, aunque también creemos que esta Ley no servirá de nada si no está lo suficientemente dotada”.

En tercer lugar, interviene la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que muestra su conformidad con la

moción. Hace referencia a datos catastróficos de desempleo en Andalucía. Critica que en la misma moción se reconoce que el plan de inclusión social que planteó la Junta de Andalucía ha dado como resultado unos números muy negativos: la moción de hace tres meses hablaba de 994.400 personas paradas en Andalucía, a día de hoy son 1.100.000 es decir un 27,7% de la población. Este momento es imprescindible porque prácticamente se está entre la inclusión y la exclusión, existiendo entre ellas solamente un paso, que es la vulnerabilidad, estamos a un paso de tener personas excluidas que no puedan tener acceso a los recursos básicos necesarios para sobrevivir; el desempleo es un dato que sirve de referente para ver estos datos. Su grupo votará a favor resaltando la importancia de poner en práctica ayudas para paliar las necesidades básicas.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Salud y Participación Ciudadana y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2.010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor diecinueve (PSOE, PP e IU) y una abstención (D.ª Silvia Maqueda Rosendo). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA ABSOLUTA:

-Hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que remita el Anteproyecto de Ley de Inclusión Social de Andalucía al Parlamento Andaluz para su tramitación.

-Dar traslado de esta Declaración a los Ayuntamientos de la provincia, en el objetivo de recabar los apoyos de las distintas corporaciones locales a la futura ley de Inclusión Social de Andalucía.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 10º.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA ASISTIDA SAN PEDRO.-

INTERVENCIONES

Interviene, en primer lugar, Dña. Mª del Carmen González Ortiz manifestando que esto es un trámite, que se aprueba el reglamento nuevo de funcionamiento con la única novedad que la parte que atañe a la organización y funcionamiento del personal sale de este nuevo texto y se contempla lo que es el funcionamiento en cuanto al centro en sí y a los residentes.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Salud y Participación Ciudadana y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2.010.

Vistas las consideraciones de la Directora de la Residencia Asistida San Pedro, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Que en la Orden de 21 de Diciembre de 2007, se aprueba el modelo de Reglamento de Régimen Interior de los Centros Residenciales de personas mayores en situación de dependencia que formen parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Segundo. Que para que un Centro pueda estar abierto debe tener Autorización de Funcionamiento, siendo obligatoria la subsanación de este requisito funcional para obtener dicha Autorización.

Tercero. Actualmente la situación administrativa del Centro es la siguiente: Advertencia de caducidad del procedimiento de Autorización de Funcionamiento, por causa imputable a la entidad, al no realizar en el mismo las subsanaciones de requisitos funcionales y materiales remitidas en escrito de fecha 31 de Agosto de 2009 y número de registro 30513, de la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (se adjunta copia del escrito de subsanación). Dicha Consejería exige la adaptación del Reglamento de Funcionamiento Interno al modelo aprobado en la Orden de 21 de Diciembre de 2007.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor diecinueve (PSOE, PP e IU) y una abstención (D^a. Silvia Maqueda Rosendo). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORIA ABSOLUTA:

- Primero. Establecer en un documento distinto al Reglamento de Funcionamiento Interno el artículo nº 14 que recoge las funciones del personal del Centro.

- Segundo. Dado que el actual Reglamento no cumple con el modelo exigido por la Junta de Andalucía, derogar dicho reglamento.

- Tercero. Redactar y aprobar un nuevo Reglamento acorde con el modelo en la orden de 21 de Diciembre de 2.007.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 29 de abril hasta la fecha actual, comprendiendo los números 542 al 1009 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 12º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL MEJORAS SANITARIAS EN CARMONA.-

INTERVENCIONES

Dña. M^a del Carmen González Ortíz se dispone a leer la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tras la colocación de la primera piedra del futuro Centro de Alta Resolución y Especialidades Médicas (CARE) de Los Alcores, la corporación del Ayuntamiento de Carmona exige a la Junta de Andalucía que se cumplan todos los acuerdos, propuestos por los distintos Grupos políticos y tomados por unanimidad por el Pleno, para mejorar los servicios sanitarios en nuestra ciudad, algo que consideramos de justicia ya que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nos reconoció recientemente como cabecera de distrito sanitario.

Estos acuerdos son:

1. Situar en Carmona un Dispositivo de Cuidados Críticos y de Urgencias, tal como se ha solicitado por unanimidad en Pleno, con el apoyo ciudadano declarado con más de 5.000 firmas recogidas y la celebración de la mayor manifestación ciudadana realizada en Carmona. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el 30 de noviembre de 2007.

2. Solicitar y plantear a la Consejería de Salud, mediante el convenio correspondiente entre ambas administraciones, la ubicación en Carmona de un Centro de Especialidades, ampliando progresivamente las especialidades que prestan su asistencia sanitaria en Carmona. Para ello, es necesario ampliar el edificio actual del centro de salud de Carmona como requiere para desarrollar sus actividades de atención primaria. Acuerdos aprobados por unanimidad por el Pleno el 20 de octubre de 2009.

3. Construir un nuevo centro de salud en Carmona, ya que por su número de habitantes y extensión podría perfectamente plantear tener dos centros de salud, permitiendo así una accesibilidad mayor a los carmonenses. Acuerdo aprobado por unanimidad el 20 de octubre de 2009.

Los dos puntos siguientes (puntos 4 y 5), advierte la Sra. González que han sido añadidos:

4. Solicitar la construcción de un Hospital Comarcal que diera servicios a los pueblos colindantes a Carmona

5. Que durante la tramitación y revisión de las Normas Subsidiarias en suelo no urbanizable se fije la posible ubicación

6. Dar cuenta y traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y a los grupos parlamentarios, con la finalidad de que tengan conocimiento de esta iniciativa, la apoyen y queden reflejados en los presupuestos necesarios para comenzar el proyecto expuesto a la mayor brevedad posible.

7. Dar traslado de estos acuerdos a los agentes sociales (asociaciones ciudadanas, medios, etc.)

Interviene, a continuación, el portavoz del Grupo Municipal Popular pone de manifiesto que, para cualquier carmonés que entre en nuestra ciudad desde Alcalá de Guadaíra pasando por Mairena del Alcor y por el Viso entenderá qué está ocurriendo con respecto a la gestión de la Junta de Andalucía con esas ciudades y con Carmona. En materia de infraestructuras, no es justo el tratamiento desde la Junta a Carmona, resaltando la carretera de acceso desde El Viso que no es para nada acorde a Carmona. Añade, que la situación en el ámbito sanitario es conocida por todos y entiende que estas mociones y denuncias (manifestaciones, movilizaciones, etc) no tienen resultados, por cuanto se trata de mejor manera a otros municipios de forma injusta. Da la enhorabuena por el DECCU a El Viso y por el CARE a Mairena pero no permitirán que Carmona no lo tenga. Considera que unidos se debe seguir "luchando" por la vía judicial, política, y de la colaboración ciudadana, etc.; reivindica la unión de todos y que esto no se quede aquí. Su esperanza es el cambio del Gobierno en las próximas elecciones, que trate de otra manera más justa a Carmona. Insta a seguir reivindicando infraestructuras necesarias para Carmona.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA señala que su intención es la moción sea institucional, si bien cuando la han planteado en la Comisión Informativa de Urbanismo su primera intención era dar respuesta en el mismo contexto que lo hizo la Consejería de Salud, es decir, su grupo ha echado de menos que ante una circunstancia contraria a la ciudad el equipo de gobierno no la hubiera defendido. Considera que es una provocación de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista Provincial con Carmona, en tanto que nos quitan recursos y servicios. Quiere que se conozca que siguen luchando por ser cabecera de comarca.

A las 14.00 h. se reincorpora a la sesión Dña. Silvia Maqueda Rosendo.

El Sr. Alcalde diciendo que el CARE y el DECCU no son unos proyectos de ahora, sino que, por ejemplo, el CARE les ha llevado 6 años conseguirlo; Señala que la sentencia no supone que Carmona no sea cabecera de comarca sino que no reconoce que sea distrito sanitario propio. Finaliza diciendo que se debería trasladar a los Ayuntamientos colindantes, para que apoyen esta reivindicación.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción institucional cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tras la colocación de la primera piedra del futuro Centro de Alta Resolución y Especialidades Médicas (CARE) de Los Alcores, la corporación del Ayuntamiento de Carmona exige a la Junta de Andalucía que se cumplan todos los acuerdos, propuestos por los distintos Grupos políticos y tomados por unanimidad por el Pleno, para mejorar los servicios sanitarios en nuestra ciudad, algo que consideramos de justicia ya que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nos reconoció recientemente como cabecera de distrito sanitario”.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Situar en Carmona un Dispositivo de Cuidados Críticos y de Urgencias, tal como se ha solicitado por unanimidad en Pleno, con el apoyo ciudadano declarado con más de 5.000 firmas recogidas y la celebración de la mayor manifestación ciudadana realizada en Carmona. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el 30 de noviembre de 2007.

Segundo.- Solicitar y plantear a la Consejería de Salud, mediante el convenio correspondiente entre ambas administraciones, la ubicación en Carmona de un Centro de Especialidades, ampliando progresivamente las especialidades que prestan su asistencia sanitaria en Carmona. Para ello, es necesario ampliar el edificio actual del centro de salud de Carmona como requiere para desarrollar sus actividades de atención primaria. Acuerdos aprobados por unanimidad por el Pleno el 20 de octubre de 2009.

Tercero.- Construir un nuevo centro de salud en Carmona, ya que por su número de habitantes y extensión podría perfectamente plantear tener dos centros de salud, permitiendo así una accesibilidad mayor a los carmonenses. Acuerdo aprobado por unanimidad el 20 de octubre de 2009.

Cuarto.- Solicitar la construcción de un Hospital Comarcal que diera servicios a los pueblos colindantes a Carmona.

Quinto.- Que durante la tramitación y revisión de las Normas Subsidiarias en suelo no urbanizable se fije la posible ubicación.

Sexto.- Dar cuenta y traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y a los grupos parlamentarios, con la finalidad de que tengan conocimiento de esta iniciativa, la apoyen y queden reflejados en los presupuestos necesarios para comenzar el proyecto expuesto a la mayor brevedad posible.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a los agentes sociales (asociaciones ciudadanas, medios, etc.) y Ayuntamientos colindantes.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Sale del Salón Dña. M^a del Carmen González Ortíz a las 14.10 y vuelve 7 minutos después.

PUNTO 13º.- MOCION PAGO DE SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN PREFERENTE.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA explica el punto en cuestión. El asunto ha sido trasladado por los vecinos adjudicatarios del programa de rehabilitación de viviendas, ya que la Junta de Andalucía no ha pagado la subvención de rehabilitación preferente concedidas desde el año 2008. Su intención es que se exija el pago de dichas subvenciones a los vecinos por parte de la Junta de Andalucía.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto manifestando que apoyan la moción y que se solidarizan con los vecinos que se encuentran en una situación de expectativa, con sus problemas añadidos. Al respecto se han mantenido diversas reuniones con la Delegada de Obras Públicas, y con la Dirección Provincial de EPSA. Destaca la postura del Sr. Alcalde luchando por los intereses de Carmona y pelear por las ayudas concedidas a los ciudadanos. La última reunión la mantuvieron dos días atrás, con una representante de EPSA, y cita varias reuniones con otros representantes.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular que recuerda que le comentó el tema al

Consejero cuando estuvo aquí, quien le dijo que no había dinero y critica y rechaza la actitud adoptada desde la Junta de Andalucía al no cumplir los compromisos asumidos con los ciudadanos afectados. Critica, además, la irresponsabilidad de que hayan sido objeto de publicidad las subvenciones para el año en curso cuando aún no han pagado las anteriores.

Retoma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto que dice que no se llama “irresponsabilidad” sino “circunstancias económicas” y expone que se seguirá luchando por los derechos de los vecinos, estando los intereses generales por encima de los partidistas.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal IU/CA de fecha de 26 de julio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Treinta vecinos de Carmona, acogidos al programa de rehabilitación preferente del año 2008 siguen esperando que la Junta de Andalucía les de permiso para empezar las obras. Estos vecinos tenían puestas sus expectativas en este programa para rehabilitar unas viviendas, que en muchos casos se encuentran en un estado precario. No sólo no pueden empezar las obras sino que tampoco llega la ayuda económica imprescindible para financiarlas, ya que se trata de familias con pocos recursos económicos.

A pesar de la crisis y de los problemas económicos actuales, la Junta de Andalucía debería ser sincera con los andaluces y no prometer lo que no puede dar. ¿Qué pasa con el programa de rehabilitación preferente del 2009 y el 2010? No sabemos cuanto tiempo tendrán que esperar estos vecinos de Carmona para llevar a cabo las obras en sus casas”.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Exigir a la Junta de Andalucía que pague todas las subvenciones concedidas con la mayor brevedad posible.
- Dar traslado a la Consejería de Vivienda de esta moción.
- Crear una comisión encabezada por el alcalde y con representación de los diferentes grupos políticos para exigir el cumplimiento de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 14º.- MOCIÓN RECHAZO DE LOS RECORTES SOCIALES Y LA REFORMA LABORAL Y EL APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE.-

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva causando unas terribles consecuencias millones de hombres y mujeres, especialmente entre las

clases populares, IULVCA trabaja para desenmascarar a los que la han provocado, los especuladores, banqueros y rentistas, y a los responsables de instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales. Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4.500.000 de parados y paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno no sólo no han puesto coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con ellos, los causantes de la crisis económica. Los trabajadores y trabajadoras están explotados en el trabajo, expropiados por los Bancos y por el Gobierno.

El Gobierno del PSOE ha tomado desde que comenzó el año 2010 medidas antisociales:

1. Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010.
2. Plan de Austeridad de 29 de enero en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.
3. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.
4. Subida del IVA.
5. Plan de Ajuste de 12 de mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios y funcionarias.
6. Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo que supone: el despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial. Facilita en la empresa el descuelgue salarial previsto en los convenios colectivos. Legaliza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, a las que no sólo se da acceso para la realización de funciones de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras. Se va permitir sacar dinero de los desempleados y desempleadas. Se amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de Igualdad son pura retórica.

En los últimos 18 años, con Gobiernos del PSOE y del PP, se han llevado a cabo 8 reformas del mercado de trabajo, incluyendo la actual. Una reforma cada 2 años y 3 meses no es un buen indicador de la estabilidad de algo tan fundamental, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua. De hecho, es a todas luces un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica, el Estatuto de los Trabajadores, que ha sufrido 4 reformas, lo cual parece excesivo. Además, solo 2 de esas 8 reformas han sido pactadas o consensuadas, otras 5 son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y han aumentado el poder los empresarios.

El causante de la crisis económica no ha sido ni es el mercado de trabajo, no es la baja productividad de los trabajadores ni los desmesurados salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el Gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.

Estas medidas están enmarcadas dentro de una política económica vinculada al Tratado de Lisboa, a las políticas neoliberales que nos traído esta crisis, políticas que son compartidas por el PP y practicadas en las Comunidades Autónomas donde gobiernan: más Mercado menos Estado y corrupción frente a transparencia y calidad democrática. El Partido Popular no es alternativa a las políticas aprobadas por el PSOE, es más de lo mismo: seguir desmantelando el Estado del Bienestar.

Estas medidas que desmontan el Estado Social y Democrático y de Derecho y que se alinean claramente con la patronal, los banqueros, los especuladores y los rentistas, han obligado a los sindicatos de clase, CC.OO y UGT a convocar una Huelga General para el 29 de septiembre de 2010 bajo el lema ASI, NO. Huelga General que se realiza en el marco de una movilización europea contra las medidas de ajuste. La Huelga General convocada para el 29 de septiembre que tiene como objetivos:

1. La reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión pública.
2. La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.
3. La negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales.
4. El mantenimiento del sistema público de pensiones como eje central de protección social, y su

adecuación a la evolución social, a través del acuerdo político y social.

IU comparte estos objetivos y considera necesaria la convocatoria de la Huelga General, es por ello que elevamos al Pleno del Ayuntamiento, una de las administraciones que conforman el Estado Social Democrático y de derechos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del ayuntamiento apoya la convocatoria de la Huelga General para el 29 de septiembre y hace un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras a secundarla. Aprobará un bando municipal de apoyo de la Huelga General del 29 de septiembre.
2. El Pleno del Ayuntamiento exige a los empresarios a respetar el derecho a la huelga que asiste a los trabajadores y trabajadoras.
3. El Pleno del Ayuntamiento exige al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas y a retirar la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.
4. El Pleno del Ayuntamiento/Diputación insta al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años.
5. El Pleno del Ayuntamiento/Diputación insta al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social.
6. El Pleno del Ayuntamiento/Diputación insta al Presidente del Gobierno a realizar una reforma fiscal progresiva, a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
7. Dar traslado de los acuerdos a los secretarios locales y provinciales y generales de los sindicatos CC.OO y UGT, al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados”.

Siendo las 14.35 h. D. Juan Carlos Ramos Romo se ausenta del Salón de Plenos hasta las 14.40 h.

Continúa la portavoz del Grupo Municipal IU/CA poniendo de manifiesto la necesidad e importancia de estar en contra del recorte de los derechos sociales de los trabajadores desde el Gobierno de la nación, poniendo en peligro los principios del Estado de Bienestar. Considera que lo que se están tomando son medidas antisociales, y que es el momento de decir “basta ya” a la política que se está haciendo.

A las 14.45 h. sale del Salón Dña. Silvia Maqueda Rosendo que regresa al mismo a las 14.47 h.

Toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto diciendo que parten del respeto a las acciones de los Sindicatos y a los derechos de los trabajadores a la huelga general, pero desde el PSOE tienen que numerar acciones tomadas por parte del Presidente del Gobierno para paliar la crisis económica, que concierne al mundo entero. El Gobierno ha tenido que hacer un esfuerzo superior incluso en detrimento de la imagen política del PSOE para, desde la responsabilidad, afrontar esta crisis y paliarla y poder recuperar la situación. Los argumentos del PSOE son los siguientes:

“Es verdad que durante este año el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha tenido que tomar una serie de medidas antipopulares, como lo han hecho todas las Administraciones Públicas, Junta de Andalucía e incluso este Ayuntamiento, medidas como una paralización de las inversiones públicas del Ayuntamiento que fueron aprobadas por ustedes mismos.

Estas medidas no solo han sido tomadas por el Gobierno español sino por todos los Gobiernos de la Comunidad Económica Europea que incluso las han tomado todavía más antisociales, sobre todo los gobiernos de la derecha, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, etc... que como saben todos ustedes son mayoría en Europa.

Despidos de funcionarios, recortes en las ayudas a las familias y a los parados de larga duración, subidas de impuesto, también del IVA, etc, etc..

Y todo ello motivado como bien dice usted por una profunda crisis del sistema financiero internacional que ha derivado en una fortísima crisis económica que ha creado, especialmente en España, una situación muy grave en el empleo, que ha pasado a estar situado en casi 4.000.000 millones de parados.

Pero no podemos olvidar que en los 6 años anteriores a esta crisis el Gobierno de Zapatero ha aumentado, con respecto a los gobiernos anteriores del señor Aznar, en un 58% el gasto social en España, representando, las medidas de ajustes que usted ha enumerado, solo 1,5% del gasto social:

Las pensiones mínimas y las no contributivas, que han aumentado un 50% desde el 2004, no se verán afectadas y seguirán subiendo y si es cierto que el resto de las pensiones solo se congelarán en 2011.

Estas y las otras medidas ya de todos conocidas están destinadas a acelerar la reducción del déficit público para cumplir el compromiso adquirido por el Gobierno de España con la Comunidad Económica Europea y tienen como objetivo el mantenimiento futuro de los pilares del estado del bienestar, además de sentar las bases para la recuperación económica:

La protección por desempleo, que no solo se mantiene sino que se incrementa con 426 euros a los parados de larga duración.

Y especialmente, las prestaciones y servicios previstos en la ley de la dependencia que se mantienen íntegros. Ley de dependencia que por cierto fue aprobada por este Gobierno Socialista.

En cuanto a la reforma laboral el Gobierno ha intentado durante casi dos años que se realizase por acuerdo entre patronal y sindicatos y al no haber sido posible no ha tenido más remedio que aprobar un Real Decreto Ley de Reforma Laboral y enviarlo al Parlamento para convertirlo en Ley que precisamente fue aprobada ayer.

Una reforma laboral necesaria y sobre todo legítima pues ha sido aprobada por el Parlamento Español y que tiene como objetivo principal la reducción del desempleo, el incremento de la productividad de la economía española y favorecer la estabilidad en el empleo y que establece las condiciones que facilitan la contratación especialmente las indefinidas.

El PSOE está convencido que esta reforma se aborda bajo la premisa de preservar los derechos de los trabajadores así como la posición de los sindicatos y patronal en la negociación colectiva.

Todas estas medidas y reformas planteadas por el Gobierno de la Nación y por el Gobierno de la Junta de Andalucía están encaminadas a luchar contra la crisis económica y financiera, acelerar la recuperación económica y avanzar en el desarrollo de un nuevo modelo económico más sostenible, eficiente y que genere empleo de calidad.

Y todas ellas han sido tomadas desde la responsabilidad de Gobierno, con coherencia para adaptar la situación económica a los tiempos actuales, trabajando coordinadamente con la Unión Europea y que conste han sido tomadas con un gran esfuerzo personal del Presidente del Gobierno.

A las 14.48 sale Dña. Amalia Toranzo Pastor.

A las 14.48 sale D. Sebastián Martín Recio que regresa a las 14.53 h.

A las 14.50 sale D. Juan Ávila Gutiérrez que regresa a las 14.52 h.

A continuación, interviene Dña. M^a José Rodríguez Gavira que comenta que parece que la huelga se la van a hacer al PP; continúa diciendo lo cierto es que las medidas adoptadas por el PSOE lo que han hecho es empeorar la situación, recortando los derechos y afectando al Estado de Bienestar: nunca antes se han recortado las pensiones, y nunca se ha bajado el sueldo a los funcionarios. Se muestra rotundamente en contra de los recortes llevados a cabo. Se deberían haber tomado medidas mucho antes, cuando la crisis estaba empezando. Su grupo entiende que la huelga no soluciona los problemas ya que supone mayores pérdidas, si bien respeta el derecho a la huelga, como derecho constitucional; por todo ello, ven como única solución un cambio de Gobierno ya.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA dice que la moción no va contra el PP, sino contra las políticas que hace el PP que son las mismas que hace el PSOE y considera que el coste de la huelga no es el único componente a tener en cuenta ya que es el único instrumento para manifestar el descontento de los ciudadanos.

A continuación se suscita un debate entre los tres partidos acerca de medidas tomadas en otras legislaturas.

PARTE DISPOSITIVA

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor 5 (IU), en contra 10 (PSOE), se abstienen 4 (PP) y una abstención (Dña. Amalia Toranzo Pastor). En consecuencia, el Pleno rechaza la moción.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Fátima Álvarez Acal que solicita al Sr. Alcalde que tras noticias extraoficiales que han llegado a su grupo de que el nuevo centro educativo no se va a construir en Carmona, les gustaría que les aclarase si es así o no y, si desmiente esas noticias, quiere saber fecha prevista de construcción.

El Sr. Alcalde le responde diciéndole que oficialmente no tienen conocimiento, oficialmente la situación es que proyecto de ejecución está a punto de finalizar, incluido en el anexo del convenio con la Diputación Provincial.

D. Antonio Fernández Blanco manifiesta que el proyecto básico ya está redactado y el de ejecución está en fase de redacción.

El Alcalde dice que al no estar finalizado el proyecto de ejecución el presupuesto real aún no se sabe.

Retoma la palabra Dña. Fátima Álvarez Acal que pregunta que si habría alguna forma de contar con un orden cronológico de las actuaciones previstas.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que el plazo previsto para la entrega del proyecto de ejecución es septiembre y desconoce si se ha firmado entre la Consejería de Educación y la Diputación el convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 15.15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-